

**CIRCULAR EXTERNA  
SUGEF 022-2009**

**24 de junio del 2009**

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA  
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

**Asunto:** Informar cambios en documentos del Sistema de Captura, Verificación y Carga de datos, Clase de Inversiones y Depósitos, definición de nuevos campos y validaciones en el XML de Inversiones y Depósitos.

El Intendente General de entidades Financieras

**Considerando que:**

La normativa SUGEF 3-06, Reglamento sobre la Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras, prevé la ponderación de los títulos valores y sus respectivos productos según su calificación de riesgo de crédito.

**Dispone informar lo siguiente:**

1. Agregar a la estructura del XML de Inversiones dos campos adicionales, a saber:

`<CuentaContableOtrosProductosAcumulados/>`  
`<SaldoOtrosProductosAcumulados/>`

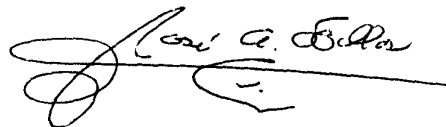
2. Incorporar las siguientes validaciones de cuadratura contable en el XML Inversiones:

- La sumatoria de los valores del campo "SaldoOtrosProductosAcumulados" cuando el campo "CuentaContableOtrosProductosAcumulados" corresponde a 128.09.1.00, debe ser igual al saldo de la cuenta 128.09.1.00 del XML Contable\_Estado.
- La sumatoria de los valores del campo "SaldoOtrosProductosAcumulados" cuando el campo "CuentaContableOtrosProductosAcumulados" corresponde a 128.09.2.00, debe ser igual al saldo de la cuenta 128.09.2.00 del XML Contable\_Estado.
- La sumatoria de los valores del campo "SaldoOtrosProductosAcumulados" cuando el campo "CuentaContableOtrosProductosAcumulados" corresponde a 128.09.3.00, debe ser igual al saldo de la cuenta 128.09.3.00 del XML Contable\_Estado.



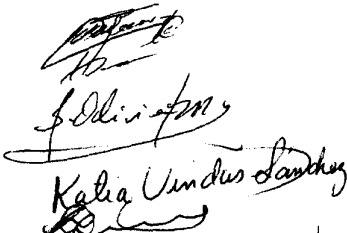
3. En el sitio web de SUGEF, en el apartado "Descarga de XML's vigente a partir del 01/10/2009", se encuentra publicado el documento "DOC17 Inversiones y Depósitos (Línea Base 1.8).doc", el cual contiene los cambios aquí comunicados, así como un resumen de estos en el vínculo Actualizaciones.
4. Estas modificaciones entrarán a regir en octubre del 2009 con el envío de la información del corte a setiembre de este mismo año.
5. A fin de que realicen sus respectivas pruebas, se estará habilitando el periodo comprendido entre el 21 y el 30 de setiembre. Para efectos de estas pruebas se deberá utilizar el periodo de corte junio 2006.
6. Cualquier consulta adicional, favor contactar a Enrique Jiménez Chacón al 22-43-50-94 o a Olivier Cruz Méndez al 22-43-50-95. O a sus respectivos correos electrónicos [ejimenezc@sugef.fi.cr](mailto:ejimenezc@sugef.fi.cr) y [gcruz@sugef.fi.cr](mailto:gcruz@sugef.fi.cr).
7. Esta circular deroga la Circular 017-2009 del 15 de abril del 2009.

Atentamente,



Jose Armando Fallas Martínez  
Intendente General

KVS/GOC/EJCH/GTP



Teléfono (506) 2243-4848  
Facsimile (506) 2243-4849

Apartado 2762-1000  
San José, Costa Rica

Correo electrónico:  
[sugefcr@sugef.fi.cr](mailto:sugefcr@sugef.fi.cr)

Internet: [www.sugef.fi.cr](http://www.sugef.fi.cr)